

ACUERDO CG/050/2010

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES TE-RDC-19/2010 Y TE-RDC-20/2010, DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ORDENA SE REGISTREN COMO CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL A PRIMERO Y SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIOS POR EL MUNICIPIO DE TULA, A LOS CC. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ Y JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE, RESPECTIVAMENTE.

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 50, 127 fracción XVIII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas con relación al registro de candidatos a regidores por el Partido Político ACCION NACIONAL, se estima necesario analizar y acordar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, recepcionó los oficios SG/246/2010 y SG/249/2010, de fecha veinticuatro y veintitrés de junio de 2010 respectivamente, mediante los cuales se notifican las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, como sigue:

La ejecutoria relativa al expediente TE-RDC-19/2010, en su considerando cuarto ordena lo siguiente:

“En atención a que ha resultado fundado el agravio esgrimido por la demandante, lo procedente es ordenar al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, registre como candidato a primer regidor por el Municipio de Tula Tamaulipas a la C. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ, en sustitución del C. PABLO VELAZQUEZ CORONADO.

La ejecutoria relativa al expediente TE-RDC-20/2010, en su considerando sexto ordena lo siguiente:

“En atención a que ha resultado fundado el agravio esgrimido por el demandante, lo procedente es ordenar al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, registre como candidato del Partido Acción Nacional a segundo regidor por el Municipio de Tula, Tamaulipas al C. JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE.”

II.- Con fecha 23 de junio de 2010, se recibió escrito del Licenciado Rodrigo Monreal Briseño, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, por medio del cual solicita el registro de los CC. C. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ y JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE, quienes promovieron TE-RDC-019/2010 y TE-RDC-020/2010.

III.- En cumplimiento a las ejecutorias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, procede al análisis de la documentación presentada por el Partido Acción Nacional, para determinar el cumplimiento de los requisitos legales expresados por el artículo 211 del Código electoral, arribándose a la conclusión siguiente:

Que los registros de los candidatos presentados por el Partido Acción Nacional, son legal fundados y motivados, y más que se hacen en apego al fallo protector emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutorias multicitadas, se registra como primer regidor a la C. JANETH XIOMARA NIETO RUIZ y como segundo regidor al C. JUAN HIPOLITO SALAZAR DUQUE, ambos del Municipio de Tula, Tamaulipas y se declaran legalmente procedentes sus registros de la siguiente manera:

<i>Posición</i>	<i>Candidato que se sustituye</i>	<i>Cargo</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Candidato Actual</i>
Primer lugar	Pablo Velázquez Coronado	Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Janeth Xiomara Nieto Ruiz
Segundo lugar	Jesús Maldonado Martínez	Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Juan Hipólito Salazar Duque

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente proveído al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Estado para los efectos de los Expedientes TE-RDC-019/2010 y TE-RDC-020/2010.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 22 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO